



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

YENY LINEY ROMERO OCHOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Proyectó: Juliet Marrugo – Técnico G02

Revisó: Saith Perez – Técnico G02



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CCYS 240423 Última modificación: Ahora mismo Julieth Marrugo Perez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

B14249 13_9304_764 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION, en el Area de COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS que ofrece el Centro de

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
14249	60111600	13_9304_764 Prestar	May	May	225	Day(s)	Contratació	National Ter	30.127.500 COP	30.127.500 COP	No	NA
14250	60111600	13_9304_765 Prestar	August	August	135	Day(s)	Contratació	National Ter	18.076.500 COP	18.076.500 COP	No	NA
14251	60111600	13_9304_766 Prestar	August	August	135	Day(s)	Contratació	National Ter	18.076.500 COP	18.076.500 COP	No	NA
14252	60111600	13_9304_767 Prestar	August	August	135	Day(s)	Contratació	National Ter	18.076.500 COP	18.076.500 COP	No	NA
14253	60111600	13_9304_768 Prestar	August	August	135	Day(s)	Contratació	National Ter	18.076.500 COP	18.076.500 COP	No	NA
14254	60111600	13_9304_769 Prestar	August	August	135	Day(s)	Contratació	National Ter	18.076.500 COP	18.076.500 COP	No	NA
14255	60111600	13_9304_770 Prestar	August	August	135	Day(s)	Contratació	National Ter	18.076.500 COP	18.076.500 COP	No	NA
14256	60111600	13_9304_771 Prestar	August	August	150	Day(s)	Contratació	National Ter	20.085.000 COP	20.085.000 COP	No	NA
14257	60111600	13_9304_772 Prestar	August	August	150	Day(s)	Contratació	National Ter	20.085.000 COP	20.085.000 COP	No	NA
14258	60111600	13_9304_773 Prestar	May	May	210	Day(s)	Contratació	National Ter	24.102.000 COP	24.102.000 COP	No	NA
14259	60111600	13_9304_774 Prestar	May	May	210	Day(s)	Contratació	National Ter	24.102.000 COP	24.102.000 COP	No	NA
14260	60111600	13_9304_775 Prestar	August	August	210	Day(s)	Contratació	National Ter	20.085.000 COP	20.085.000 COP	No	NA
14261	60111600	13_9304_776 Prestar	August	August	210	Day(s)	Contratació	National Ter	20.085.000 COP	20.085.000 COP	No	NA
14262	60111600	13_9304_777 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14263	60111600	13_9304_778 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14264	60111600	13_9304_779 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14265	60111600	13_9304_780 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14266	60111600	13_9304_781 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14267	60111600	13_9304_782 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14268	60111600	13_9304_783 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14269	60111600	13_9304_784 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14270	60111600	13_9304_785 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14271	60111600	13_9304_786 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14272	60111600	13_9304_787 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14273	60111600	13_9304_788 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA
14274	60111600	13_9304_789 Prestar	April	April	240	Day(s)	Contratació	National Ter	28.119.000 COP	28.119.000 COP	No	NA

Acquisitions

Listo Modo Filtrar Pública Clasificada Todos los empleados (Sin Restricción) Accesibilidad: es necesario investigar

28°C Despejado ESP 2:05 a.m. 4/05/2023

AUTORIZACION 0323 24/04/2023

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL													Versión: 01 Código: GFPLP-139				
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL																	
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA																	
PERIODO / AÑO 2023																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																	
SALDO - COP 2023.0333.2433																	
% UTILIZADO																	
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-T-P-YGO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		ELABORADO POR: Coordinaciones Académicas				OBSERVACIONES	COORDINACIONES	OBSERVACIONES		
					MES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	Nombre:		Teléfono:						
									COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS					
										PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNÓLOGOS	LECTIVA					
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2022			\$	3.193.000	\$	23.841.067	Requisitos académicos: operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ	
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	PANIFICACION	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2022	\$	4.017.000	\$	29.993.600		"Requisitos Académicos: (Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos y/o Técnico en Panadería y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Mercaderes y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Administración y/o Tecnólogo en áreas afines Experiencia Laboral (Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión [un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos]) y 36 meses para el Técnico Especialista o experto Procesos de panadería"	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ		
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	PASTELERIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	8	3	13/04/2023	15/12/2022	\$	4.017.000	\$	32.537.700		"Requisitos académicos: alternativo: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento ingeniería agroindustrial, alimentos y/o ingeniería o química y afines, (ver anexo nbc). Alternativa 2: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento microbiología y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería química y afines, Ver anexo n. C.1. Experiencia laboral: alternativa: Ieventuante (24) meses de experiencia relacionada distribuidos (adicte) (12) meses estará relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería, y doce (12) meses en docencia alternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida (adicte y doce (18) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería, y doce (12) meses en docencia"	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ		
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA (Mompox)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2022	\$	4.017.000	\$	29.993.600		Requisitos académicos: alternativa 1profesional en el área de hotelería. Alternativa 2tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área o departamentos de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicosalternativamente, para todos los alternativos, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ		
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIOS DE ALQUILAMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2022	\$	4.017.000	\$	29.993.600		"Requisitos Académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por Profesional V/O Tecnólogo En Administración Hotelería V/O Profesional V/O Tecnólogo Administración De Empresas Turísticas Y/Hoteleras. Experiencia Laboral (Tecnólogo)veinticuatro (24) Meses De Experiencia En Procesos De Servicios De Alojamiento Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia 2servicio y Seis (6) Meses De Experiencia En Procesos De Servicios De Alojamiento Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ		
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	PRODUCCION DE AUDIO DIGITAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2022	\$	4.017.000	\$	29.993.600		"Requisitos académicos: (Ingeniero De Sonido Técnico De Audio Experiencia Laboral (Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión [Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos])"	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ		
REGIONAL BOLIVAR/CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL (Mesa La Baja)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	3	13/06/2023	15/12/2022	\$	4.017.000	\$	24.903.700		Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3tecnólogo en gestión turística con bría profesional Experiencia laboral: mínimo diez (10) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogíalternativamente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales	ALICIA ELENA PLANETA VÁSQUEZ		
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	GESTION EMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	3	7	15	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	30.127.500		Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercados, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o biotécnica, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estará relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.	GABRIEL FORTICH		
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	15	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	30.127.500		Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1 NNC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA LOGISTICA, INGENIERIA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERIA DE PRODUCCION, INGENIERIA DE PROCESOS, ECONOMIA NNC EN ADMINISTRACION CON TITULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACION LOGISTICA, ADMINISTRACION EN LOGISTICA Y PRODUCCION, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACION DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACION DE EMPRESAS ALTERNATIVA 2 NNC EN ADMINISTRACION CON TITULO DE TECNICO EN: TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA, TECNOLOGIA EN GESTION PORTUARIA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION FRICA INTERNACIONAL, TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA PORTUARIA NNC EN ECONOMIA CON TITULO DE TECNICO EN: TECNOLOGIA EN LOGISTICA NNC EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON TITULO DE TECNICO EN: TECNOLOGIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL, TECNOLOGIA EN LOGISTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE ADICIONAL FORMACION EN: LOGISTICA, LOGISTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGISTICAS Y OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON DISTRIBUCION ASI: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGISTICAS Y TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES ORIENTADO PROCESOS PEDAGOGICOS. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGISTICAS Y TRANSPORTE Y DISTRIBUCION Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGOGICOS.	GABRIEL FORTICH		
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	PROFUNDIZACION TECNICA	ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIATRICO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	29	02/05/2023	30/10/2023	\$	4.017.000	\$	23.968.100		PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIZACION EN UCI O P O MEDICINA. MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO, NEONATAL O RECÉN NATIVO MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA CON FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ANA MARIA CARRASCAL		
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	29.993.600		Perfil: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o biotécnica, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o biotécnica, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. EXPERIENCIA veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estará relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo voluntario.	ANA MARIA CARRASCAL		
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO	DIRECCION DE VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	7	14	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	29.993.600		Perfil: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: tecnólogo en dirección de ventas, tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercados, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, sales como: mercados, economía, administración de empresas, administración y finanzas, otras ciencias económicas y administrativas, ingeniería industrial, ingeniería comercial, comunicación social y ciencias afines. Experiencia laboral: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, o con venta de productos y servicios, estructuración de la fuerza de ventas, mercados y publicidad, gestión de superficies, realización de eventos comerciales, manejo de eventos, mínimo de veinticuatro (24) meses	ANA MARIA CARRASCAL		
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNOLOGO VIRTUAL	DESARROLLO PUBLICITARIO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	29.993.600		"Requisitos Académicos: Alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública, o ingeniería administrativa y afines. Ver anexo: (n.b.c.). (Títulos area) alternativa 2 título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación, o administración, contaduría pública, o ingeniería administrativa y afines, y economía. (ver anexo n.b.c.) bría profesional en los casos exigidos por la ley Experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicte) -acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas -experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual -cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación: ambientes virtuales de aprendizaje"	ANA MARIA CARRASCAL		

AUTORIZACION 0323 24/04/2023

Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO VIRTUAL	ASESORIA COMERCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	29.993.600	*Requisitos académicos: Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. Alternativa 2: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad. Experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual	ANA MARIA CARRASCAL
Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar	TECNÓLOGO	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (Seguimiento etapa productiva)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	29.993.600	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS O AFINES CON CONOCIMIENTOS EN: NEGOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI, GESTIÓN COMERCIAL- VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA- DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	GABRIEL FORTICH
Centro de Comercio y Servicios / Regional Bolívar	TECNICO	TÉCNICO EN CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02/05/2023	15/12/2023	\$	4.017.000	\$	29.993.600	PERFIL: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL N.B.C DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE. ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL N.B.C DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, N.B.C EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO Y AFINES. NOTA: DEMOSTRAR FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE TABUETA PROFESIONAL EN LOS CASOS ENIGIDOS POR LA LEY. EXPERIENCIA: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1: VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	GABRIEL FORTICH
TOTALES		GRAN TOTAL TITULADA PRESENCIAL Y VIRTUAL		19						\$	441.200.500	\$	23.841.067	


Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHsperezv

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-013-930410

Fecha y Hora Sistema:

2023-03-01-10:31 a. m.

SAITH PEREZ VILLALOBOS

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	2423	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.830.516.024,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	1.303.787.024,00	Saldo x Comprometer:	240.188.424,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2423	Fecha Registro:	2023-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-03-01		-100.000.000,00			
					2023-02-13	1.830.516.024,00	-426.729.000,00			
					Total:	1.830.516.024,00	-526.729.000,00	1.303.787.024,00	240.188.424,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: Para Contratación de Instructores de las redes de (GAF, LOGISTICA, SISTEMAS) del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar, según comunicado CPE No. 13-9-2023-000498 del 23/01/2023									



Firma Responsable



RESOLUCIÓN No. 13 -001441

DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución No. 13-001415 de 2022 mediante el cual se creó el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2023

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias delegadas en el Decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 13 – 001415 del 19 de diciembre de 2022 la subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar modifica los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de servicios personales de instructores de la vigencia 2023, quedando de la siguiente manera:

Funcionario designado por el Director Regional	-Karen Patricia Carvajalino Mendoza	
Funcionarios designados por la subdirectora del Centro:	-Leandro Chávez Duncan -Laurien Cecilia Rodriguez Bejarano	
Coordinadores académicos		
-Ana Maria Carrascal Ordosgoitia -Duvis Rosario Arrieta Ortega -Gabriel Alfonso Fortich Gutiérrez	-Redes: TIC, Salud, Actividad Física y, Hotelería y Turismo -Complementaria, articulación -Gestión Administrativa y Financiera, Logística, y Servicios personales	
Instructores de planta		
Red/Área Temática	Instructor 1	Instructor 2
1.Salud	1.Mónica Araujo Torres	1.Saidis Milena Leguía
2.Actividad física	2.Saidis Milena Leguia	2.Mónica Araujo Torres
3.Sistemas	3.Diana Beetar Barajas	3.María Margarita Montiel
4.Comercio y ventas	4.María Margarita Montiel	4.Jorge Esteban Jiménez
5.GAF	5.Alexander Javier Garcia Correa	5.Erika Gómez Torres
6.Logistica	6.Erika Gómez Torres	6.Alexander Javier Garcia
7.Hotelería y Turismo	7.Libardo Jesús Arteaga Urueta	7.Jorge Esteban Jimenez
8.Servicios personales	8.Mariela Ávila Zerda	8.Maria Margarita Montiel
9. Bilingüismo	9.Luisa Fernanda Ramos Cadena - Profesional	9.Carmen Alicia López de la Espriella - Instructor



RESOLUCIÓN No. 13 -001441

DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución No. 13-001415 de 2022 mediante el cual se creó el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2023

Que mediante comunicación electrónica del 20 de diciembre de 2022 el Director Wilfredo Grajales Rosas de la Dirección de Formación Profesional Integral de conformidad con lo estipulado en la Circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 en la que se estableció que en los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso, en los Centros de Formación que se estimen pertinentes. Por lo anterior, desde esta Dirección se designa a Mariela Díaz Torres.

Que mediante Circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 se establecen los integrantes para conformar el Comité de Verificación, para la contratación de servicios personales de rol instructor para la vigencia 2023; dentro de estos se debe incluir un (01) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar los integrantes del Comité de Verificación para el año 2023 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, quedando así:

Funcionario designado por el Director Regional	-Karen Patricia Carvajalino Mendoza	
Funcionarios designados por la subdirectora del Centro:	-Leandro Chávez Duncan -Laurien Cecilia Rodriguez Bejarano	
Delegado Dirección de Formación Profesional Integral	-Mariela Diaz Torres	
Representante de los aprendices	-Sandra Marcela Gómez Alvarez	
Coordinadores académicos		
-Ana Maria Carrascal Ordosgoitia	-Redes: TIC, Salud, Actividad Física y, Hotelería y Turismo	
-Duvis Rosario Arrieta Ortega	-Complementaria, articulación	
-Gabriel Alfonso Fortich Gutiérrez	-Gestión Administrativa y Financiera, Logística, y Servicios personales	
Instructores de planta		
Red/Área Temática	Instructor 1	Instructor 2
1.Salud	1.Mónica Araujo Torres	1.Saidis Milena Leguía



RESOLUCIÓN No. 13 -001441 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución No. 13-001415 de 2022 mediante el cual se creó el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2023

2.Actividad física	2.Saidis Milena Leguía	2.Mónica Araujo Torres
3.Sistemas	3.Diana Beetar Barajas	3.María Margarita Montiel
4.Comercio y ventas	4.María Margarita Montiel	4.Jorge Esteban Jiménez
5.GAF	5.Alexander Javier Garcia Correa	5.Erika Gómez Torres
6.Logística	6.Erika Gómez Torres	6.Alexander Javier Garcia
7.Hotelaría y Turismo	7.Libardo Jesús Arteaga Urueta	7.Jorge Esteban Jimenez
8.Servicios personales	8.Mariela Ávila Zerda	8.Maria Margarita Montiel
9. Bilingüismo	9.Luisa Fernanda Ramos Cadena - Profesional	9.Carmen Alicia López de la Espriella - Instructor

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 22-12-2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por YENY LINEY
ROMERO OCHOA
Fecha: 2022.12.22
16:31:55 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Jaissa Bartolomé
Revisó: Kevin Baron



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 7 DEL DÍA 24 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)										
Comité de Verificación Proceso de Selección de Instructores II Oferta 2023.										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Marcela De Anda Loli	30.776.511	r			C.C.Y.S.	avila26@sena.edu.co	3126591326		Mano. P. H.
2	Diana Baez B.	45.543358	r			C.C.Y.S.	dbaez@sena.edu.co	3042682742		Diana Baez B.
3	Sociles Leguía I.	45584636	x			C.C.Y.S.	leguiaf@sena.edu.co	3012939415		Sociles Leguía I.
4	Luisa Tda. Pardo	107511396	x			C.C.Y.S.	lpardo@sena.edu.co	3183139302		Luisa Pardo
5	Daniela O.	33100771	x			C.C.Y.S.	danielda@sena.edu.co	3015164665		Daniela O.
6	Amalia Paredes P.	50882.199	x			C.C.Y.S.	paredes@sena.edu.co	3136157918		Amalia Paredes P.
7	Forge Pineda	3486821	x			C.C.Y.S.	fpineda@sena.edu.co	3008376816		Forge Pineda
8	Yeny Lina Romero	43153515	x			C.C.Y.S.	ylromero@sena.edu.co	3172938781		Yeny Lina Romero
9	Elva Ramirez Lora	45548977	x			C.C.Y.S.	edramirez@sena.edu.co	3186902802		Elva Ramirez Lora
10	Gabriela Fortin	78108138	x			C.C.Y.S.	gfordin@sena.edu.co	3006087402		Gabriela Fortin
11	Alicia Parada Lopez	1129049871	x			C.C.Y.S.	apareda@sena.edu.co	3003147630		Alicia Parada Lopez

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.17		
Reunión Selección de Instructores contratista del Centro de Comercio y Servicios 2023.		
CIUDAD Y FECHA: Cartagena, 24 de Marzo de 2023	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m.d.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas de la Subdirección de Centro	Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Reunión para el proceso de Selección de Instructores contratistas del Centro de Comercio y Servicios 2023. Necesidades de contratación II Oferta de formacion titulada.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Continuar con el proceso de selección de instructores contratistas 2023 de acuerdo con el proceso previo de preselección realizado mediante acta No.2 del 30 de Diciembre de 2022 y dando cumplimiento a la Circular No 3-2022-000192 para la contratación de servicios personales 2023. Necesidades de contratación II Oferta de formacion titulada.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se inicia la reunión con la participación de la Subdirección, Coordinaciones académicas, la coordinadora de formación y los miembros del comité de verificación.		
Se procede a recordar la normatividad que rige el proceso de contratación de servicios personales en el SENA; artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993; el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), la Resolución No. 1979 de 2012 y en especial las Circulares vigentes expedidas por el Sena en el 2022; Circular No 3-2022-000192 de 2022 y Circular No 3-2022-000227 para la contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2023.		
Cabe precisar además, que este centro de formación adelanta todo su proceso de selección de instructores contratistas con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como la aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, entre ellas: Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículos 23 y ss., y el artículo 32 - numeral 3.; Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4°, literal h) y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015; Decreto 371 de 2021, artículo 3° y el Decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre otras: Manual de Contratación establecido por la Entidad mediante la Resolución 1740 de 2020, la Resolución 054 de 2018, la Resolución 751 de 2014, Circular 3-2014-000115 de 2014, la Resolución 1979 de 2012 y la circular No 3-2022-000192 de 2022; lo anterior a fin de garantizar los derechos constitucionales y en igualdad para todos los aspirantes del proceso. Con lo cual, es claro que por parte del SENA y del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar se brindaron todas las herramientas necesarias y		



suficientes para la adecuada y exitosa inscripción en el del Banco de Instructores SENA 2023.

La conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores han sido publicadas, divulgadas y socializadas a través de todos los canales dispuestos por la entidad y, teniendo en cuenta el procedimiento y normatividad descrito anteriormente.

Por consiguiente y dando cumplimiento al propósito de esta reunión y la reciente Plan de Contratación presentado por las coordinaciones académicas a la Subdirección y el cual fue aprobado, se procede a continuar con la respectiva selección de los candidatos que conforman el Banco de Instructores 2023 y los candidatos que cumplieron las convocatorias Individuales realizadas en APE los cuales están en estricto orden de puntaje en cada uno de los Perfiles a los cuales aspiraron, tal como lo indican los lineamientos establecidos.

Se precisa que el nuevo plan de contratación para la II Oferta de formación titulada incluye 19 Instructores de las distintas redes de conocimiento, quienes deben iniciar formación en el II trimestre del año de acuerdo con los compromisos institucionales establecidos y a las metas asignadas. A continuación, se detallan los perfiles y las personas seleccionadas:

Perfil: CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.

Modalidad: TITULADA PRESENCIAL

No. De candidatos: 1

Perfil: Requisitos académicos: operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura mínimo 12 meses de experiencia docente.

Fecha de Contrato: 02/05/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Alicia Pianeta Vasquez

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena a la misma instructora que viene asignada al programa en mención. La persona selecciona es:

Arely Bibiana Chavarría Murillo. CC 1001500202

Perfil: PANIFICACIÓN

Modalidad: TITULADA PRESENCIAL

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos Académicos: ¿Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos y/o Técnico en Panadería y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Mercadeo y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines Experiencia Laboral: ¿Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo



genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el Técnico Especialista o experto Procesos de panadería"

Fecha de Contrato: 02/05/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Alicia Pianeta Vasquez

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena al mismo instructor que viene asignado al programa en mención. La persona selecciona es:

JORGE LUIS PASTRANA SUAREZ. CC 73114680

Se anexa enlace de la hoja de vida:

Perfil: PASTERIA

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: alternativa1. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo nbc). Alternativa 2. Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y afines. Ver anexos (n. B. C.), experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia alternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia"

Fecha de Contrato: 13/04/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Alicia Pianeta Vasquez

Se toma de banco de instructores 2023 del perfil de Panadería convocado por el centro de formación en APE. La persona selecciona es:

JOSE LUIS YEPES LEONES, CC: 12595276

Se anexa enlace de la hoja de vida:

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=88474>

Perfil: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Conformado Por Profesional Y/O Tecnólogo En Administración Hotelera Y/O Profesional



Y/O Tecnólogo Administración De Empresas Turísticas Y Hoteleras. Experiencia Laboral ¿Tecnólogo Veinticuatro (24) Meses De Experiencia En Procesos De Servicios De Alojamiento Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Técnico Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia En Procesos De Servicios De Alojamiento Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia”?

13/04/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Alicia Pianeta Vasquez

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena al mismo instructor que viene asignado al programa en mención. La persona selecciona es:

DARIAN NAREN HERNANDEZ DUEÑAS CC:1023920507

Perfil: GESTION EMPRESARIAL

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 3

Perfil: Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas.

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

Fecha de Contrato: 02/05/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Gabriel Fortich Gutierrez

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena a los mismos instructores que vienen asignados al programa en mención. La persona selecciona es:

CC 7307685; NESTOR HERRERA BOSSIO

CC 73097685; BELIA LOPEZ BENITEZ

CC 73008479; LEWIS RAFAEL AGUILAR RAMOS

Perfil: COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 1

Perfil: Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1:NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN :INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS, ECONOMÍA.NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN



DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. ALTERNATIVA 2: NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA, TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA. NBC EN ECONOMÍA CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE. ADICIONAL: FORMACIÓN EN: LOGÍSTICA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGÍSTICAS U OPERACIONES PORTUARIAS. Experiencia Laboral;- ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.- ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.

Fecha de Contrato: 02/05/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Gabriel Fortich Gutierrez

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena al mismo instructor que viene asignado al programa en mención. La persona selecciona es:

CC 45447877; BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY

Perfil: DIRECCION DE VENTAS

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 2

Perfil: Perfil: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - tecnólogo en dirección de ventas. - tecnólogos y/o profesionales en programas de formación relacionados con mercadeo, publicidad, administración comercial, coordinación y administración de la fuerza de ventas, administración de canales de distribución, tales como: mercadeo, economía, administración de empresas, administración y finanzas, otras ciencias económicas y administrativas, ingeniería industrial, ingeniería comercial, comunicación social y ciencias afines. Experiencia laboral: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con dirección comercial, o con venta de productos y servicios, estructuración de la fuerza de ventas, mercadeo y publicidad, gestión de superficies, realización de eventos comerciales, manejo de eventos, mínimo de veinticuatro (24) meses

Fecha de Contrato: 02/05/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Ana Maria Carrascal



Se toma de banco de instructores 2023 del Sena al mismo instructor que viene asignado al programa en mención. La persona selecciona es:

CC 45475749

ANA DEL SOCORRO ANGULO
HERNANDEZ

Queda pendiente un candidato, dado que se agotó listado en banco de instructores y se seleccionara a través de la apertura de convocatoria individual en APE.

Perfil: ASESORIA COMERCIAL

Modalidad: Titulada Virtual

No. De candidatos: 1

Perfil: Requisitos académicos: Alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa.

Alternativa 2: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad. Experiencia laboral y/o especialización:

Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. Para instructores virtuales (adicional) - acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas - experiencia certificada como mínimo de seis (6) meses como tutor virtual - cumplimiento de lo establecido en la guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena del mismo perfil de Asesoría Comercial en APE la persona que sigue en orden de puntaje, la persona seleccionada es:

CC 1050945862

HILDA BEATRIZ CANTILLO DEVOZ

Link de Hoja de Vida:

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=83097>

**Perfil: ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**

Modalidad: Titulada Presencial

No. De candidatos: 1

Perfil: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. EXPERIENCIA veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.

Fecha de Contrato: 02/05/2023 al 15/12/2023.

Coordinación: Ana Maria Carrascal

Se toma de banco de instructores 2023 del Sena del perfil requerido en APE la persona que sigue en orden de puntaje, se relacionan en el acta dos personas, ante la eventualidad que alguno de los candidatos no pueda, en orden de puntajes las personas seleccionadas son:

YERLIS PAOLA DEAVILA ARTEAGA	1047380930
YULIETH PAOLA NARVAEZ BUELVAS	1100307502

Link de Hojas de Vida:

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=97036>

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/resumen-finalizada-funcionario-banin?idAspiracion=86505>

Para los siguientes perfiles se procederá a solicitar a la Subdirección la apertura de convocatorias individuales APE, debido a que no se cuenta con candidatos disponibles en Banco de Instructores:

SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA

PRODUCCION DE AUDIO DIGITAL

OPERACION TURISTICA LOCAL

ATENCIÓN DEL PACIENTE PEDIATRICO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

DESARROLLO PUBLICITARIO – Titulada Virtual

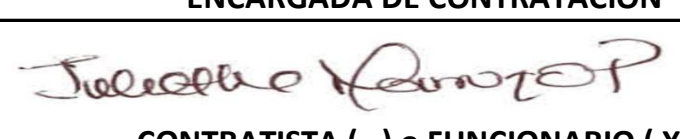
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (Seguimiento etapa productiva)

TÉCNICO EN CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL



Se procederá a remitir acta a la Subdirección de centro.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------

				Versión: 04			
				Código: GTH- F 110			
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY							
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS							
Fecha 28/04/2023	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL			SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN							
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-			X			
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.			X			
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)			X			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			X			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda						
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación			X			
DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO							
	Formato GTH-F-109 Oferta del contratista: (Legible y en archivo PDF) Radicada electronicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.			X			
	Formato Único de Hoja de Vida de la función publica: (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.			X			
	Cédula de ciudadanía: Legible y en archivo PDF.			X			
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF					X	
	Libreta Militar: (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).					X	
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés: Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.			X			
	Certificado Existencia y Representación Legal: (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF					X	
	Documentos que demuestren la exclusividad: (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF					X	
	Documentos Académicos: (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Nota 1. El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. Nota 2. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)			X			
	Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF): La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la práctica laboral , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero. Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.			X			
	Fotocopia del RUT: (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Fotocopia del RIT: (Legible y en archivo PDF)(solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013						
	Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).			X			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)			X			
	Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)			X			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)			X			
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)			X			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)			X			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)			X			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)			X			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)			X			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)			X			
	Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)					X	A la espera de notificacion por parte de la entidad
	Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipó y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)			X			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)			X			
YENY LINEY ROMERO OCHOA DEPENDENCIA SOLICITANTE				JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ ENCARGADA DE CONTRATACIÓN			
							
CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)				CONTRATISTA () o FUNCIONARIO (X)			
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.							



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>13_9304_764 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION, en el Area de COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Alternativa 1: NBC en ingeniería industrial con título profesional universitario en : ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. NBC en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas.</i> <i>Alternativa 2: NBC en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. NBC en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. NBC en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. Adicional: Formación en: logística, logística y transporte, operaciones logísticas u operaciones portuarias. .</i>



EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.</i> <i>Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.993.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de (Mayo) de 2023 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$3.883.100). b) Seis (6) pagos iguales por los meses de (Junio) a (Noviembre) de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$4.017.000) cada uno. c) Un ultimo pago por el mes de (Diciembre) de 2023 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS</i>
PLAZO:	<i>hasta el (15/12/2023)</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento de Bolívar</i>
SUPERVISOR:	<i>Gabriel Fortich Gutierrez, Instructor G20 Coordinador Academico.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Yeny Liney Romero Ochoa, Subdirectora Centro de Comercios y Servicios.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 371 de 2021, la **Centro de Formación Profesional Integral Comercio y Servicios) del SENA**, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, *los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos.*

Conforme a los lineamientos del Plan de Acción 2023, Transformando Vida, Construyendo Tejido Social; *se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineados al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General de manera conjunta con los Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción, están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:*



Tomado de: Plan de Acción 2023 – Lineamientos “Transformando Vidas, Construyendo Tejido Social”, SENA.

Asimismo, desde el centro de formación se contemplan las siguiente proyección de metas para la vigencia 2023:

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la



unidad técnica.

3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-2436-2022 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023, resaltándose la siguiente información:

Actividades	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia.	Del 13 de enero al 21 de enero
Primer Trimestre	Del 23 de enero hasta el 5 de abril
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 10 al 15 de abril
Segundo Trimestre	Del 17 de abril al 01 de julio
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 04 al 08 de julio
Tercer Trimestre	Desde el 10 de julio hasta el 22 de septiembre
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 23 al 30 de septiembre
Cuarto Trimestre	Del 02 de octubre al 16 de diciembre
Semana de la confraternidad	Del 09 al 14 de octubre
Balance de los programas de formación de la vigencia.	Del 18 al 19 de diciembre de 2023



Que, considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en las siguientes tablas:

EDUCACION SUPERIOR													
ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA - Presencial		ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA - Formación Virtual		TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces
0	0	0	0	0	0	2.964	2.964	1.748	1.748	4.712	4.712	4.712	4.712

FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS														GRAN TOTAL FORMACION TITULADA					
OPERARIOS		AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)		TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TECNICO LABORAL				PROFUNDIZACION TECNICA		GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	
Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces
145	145	60	60	205	205	3.668	3.668	469	469	4.786	4.786	8.923	8.923	50	50	9.178	9.178	13.896	13.896

FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual		PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial		TOTAL PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial y Virtual		Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)		TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA		TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Total Metas Cupos	Total Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces
77.440	61.952	15.360	12.288	2.160	1.080	17.520	13.368	5.310	4.419	170.090	132.591	183.980	146.481

DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)				POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)											
TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)		Formación DUAL		POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Rurales y Palestinos))		DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA - Sin Víctimas		VÍCTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minusvalías, personal misionero sin explotación y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la		TOTAL VÍCTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas)		OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Rurales y Palestinos))		TOTAL POBLACIONES VULNERABLES	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces
95.017	76.457	0	0	4.639	4.338	7.734	5.524	631	515	8.365	6.039	34.129	28.890	47.133	39.267

DESAGREGACIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE (Están incluidas en el Total de Población Vulnerable)																																			
Desplazados por Fenómenos Naturales		Discapacitados		Indígenas		INUREC		Jóvenes Vulnerables		Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal		Mujer Cabeza de Hogar		Negritudes (Negros)		Afrocolombianos		Rurales		Palestinos		Personas con Necesidades Especiales de Atención (Personas con discapacidad, personas con VIH, personas con enfermedades crónicas, etc.)		Tercera Edad		Adolescentes Trabajadores		Empleados por el PSE		Solidarios Campesinos		Extrínsecos a Metas Indagatorias		Rozos	
Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces	Metas Cupos	Metas Aprendizces		
2.000	200	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		

OTRAS METAS																																
METAS DE RETENCIÓN														METAS DE CERTIFICACIÓN																		
Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitación y desarrollo de competencias	No de titulaciones de Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	No de Certificación de competencias laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	No de instrumentación de competencias laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2023, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa iniciar este primer trimestre con **DIECINUEVE (19)** Instructores con la idoneidad y experiencia requerida en la presente vigencia de acuerdo al calendario académico. Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones Académicas.

“(…) 3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran. (…)”.

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.*

Que, teniendo en cuenta estos lineamientos y dadas las inquietudes generadas por las regionales a nivel nacional respecto a la duración de los contratos de prestación de servicios personales durante la vigencia 2023, se adelantó el día 11 de enero de 2023 comité de Dirección en el SENA quienes definieron las siguientes directrices respecto al particular compartidas mediante:

Comunicación No. 8-2023-000024 de fecha 12 de enero de 2023, de la siguiente manera:

“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre



del año 2023.”

Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.”

Ahora bien, el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal administrativo necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación



de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

A su vez, Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

Adicional, el Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional,



y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, dicha contratación se dará hasta el 31 de diciembre de 2023 dada la naturaleza del servicio a prestar, esto es ligado a los servicios a prestar y que a través de ello permite efectivamente la operatividad, el cumplimiento de programas, proyectos y metas trazadas dentro de la entidad; adicional a lo anterior concurren en esta contratación ambas causales para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales, esto es, actividades en las que prima el intelecto requiriendo para su realización personal con un grado de conocimiento especializado así como la insuficiencia de personal de planta.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera técnica y temporal los servicios personales de **UNA (1)** persona natural con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida como **INSTRUCTORES**, para la formación profesional y los diferentes procesos de gestión para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del Sena de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (**Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar**), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista si bien no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, esta obligado a declarar bienes y rentas en cumplimiento del literal G del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 que en su tenor literal reza:

“ARTÍCULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:



(...)

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función”

Obligación directamente ligada a conocer la entidad los ingresos y el patrimonio que, al momento de iniciar el proceso contractual, posea el futuro contratista, con la finalidad de garantizar la integridad de los recursos del estado y la moralidad administrativa en este tipo de contratos.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista llegare a ejercer actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2023.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso



- de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.
12. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
 13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
 15. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
 16. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
 17. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.
 18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
 19. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
 20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
 21. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
 22. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de **Cartagena de Indias D.T y C.**

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2423 del 23 de enero de 2023

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: **Gabriel Fortich Gutierrez, Instructor G20 Coordinador Academico.**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X Administrador Publico Municipal y Regional	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	01/2/2022	09/11/2022	9	9	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	05/02/2021	18/12/2021	10	14	X	
Compañía Operadora Portuaria y Cafetera S.A	02/10/2000	30/11/2003	37	29	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			56	52	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad



contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora Yenry Liney Romero Ochoa de Centro Comercio y Servicios según el caso establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1972753 de 2020	EDILBERTO GUTIERREZ PUENTES	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de	1 mes	\$3.925.065 COP – honorarios mes de noviembre \$2.453.165 y honorarios mes de diciembre \$1.349.241	Contratación Directa



		FORMACIÓN TITULADA			
CO1.PCCNTR.2204626 de 2021	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE LOGISTICA Y TRANSPORTE en el área de GESTION LOGISTICAS que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la	10 meses y 13 días	\$ 39.670.132 COP - pagode honorarios mensuales de \$3.790.140	Contratación Directa



		prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos			
--	--	---	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena D.T y C.

Firmado digitalmente por
Yeny Liney
Romero Ochoa
Fecha: 2023.04.24
14:33:42 -05'00'

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercios y Servicios

Proyectó: Juliet Marrugo - Cargo: Tecnico G02 – Contratación y Compras
Revisó: Gabriel Fortich - Cargo: Instructor G20 – Coordinación Académica

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA****EL DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR DEL SENA****CONSIDERANDO**

Que el (la) (Dirección Regional Bolívar) requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la (Dirección Regional Bolívar/Centro de Formación Profesional Comercios y Servicios), lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) (Dirección Regional Bolívar / Centro de Formación Profesional Comercios y Servicios) acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“(13_9304_764 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION, en el Area de COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.)”.***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad de Cartagena D.T y C), a los 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023

Firmado digitalmente por
JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2023.04.24 15:25:31
-05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional Bolívar

VoBo. Jenny Caicedo
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Julieth Marrugo – Técnico G02 – Contratación y Compras
Revisó: Yeny Romero – Subdirector G02 – Comercio y Servicios
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR****CONSIDERANDO**

Que el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de Un (01) instructor y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>13_9304_764 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED DE LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION, en el Area de COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.</i>
Cantidad de contratos:	01
Valor total de la contratación:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.(\$29.993.600)
CDP:	2423 del 23 de enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Firmado digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2023.04.24 15:27:00
-05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional Bolívar

Proyectó: Juliet Marrugo – Técnico G02 – Contratación y Compras
Revisó: Gabriel Fortich – Instructor G20 – Coordinación Académica

				TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo Inherente	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto					Zona de Riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	Muy baja (20%)	Mayor (80%)	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores de los lineamientos impartidos por DG en la Contratación	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media (60%)	Menor (40)	Moderado	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta (80%)	Mayor (80%)	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Baja (40)	Menor (40%)	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Media (60%)	Leve (20%)	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media (60%)	Mayor (80%)	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	Baja (40)	Moderado (60%)	Moderado	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Baja (40%)	Menor (40)	Moderado	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en los resultados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	Alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervisión de los contratos para la realización de las actividades del contrato para garantizar el cumplimiento de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA.	Afectación en los resultados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	Alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervisión de los contratos para la realización de las actividades del contrato para garantizar el cumplimiento de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderado (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

AUTORIZACION 0323 24/04/2023

12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio por contacto con Covid-19	Afectacion a la ejecucion de las actividades del contrato, inasistencia por incapacidad.	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Implementar portocolos de bioseguridad, esquemas de vacunacion	Baja (40)	Moderaro (60%)	Moderado	no	SENA	Ejecución	Liquidación	Implementacion y seguimiento por SST	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Puede suceder que el supervisor y/o interventor no realice el seguimiento de la ejecución contractual.	No se lleven a cabo las actividades planeadas, lo que con llevaría a investigaciones y sanciones disciplinarias, debido al desconocimiento de la normatividad por parte del supervisor	baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar aprobacion y revision mensual de cuentas de cobro de las actividades realizadas. Informes de supervision	Muy baja (20%)	Moderaro (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato - SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

Fecha de actualizacion 23/01/2023 de acuerdo a la Guia de Administracion de Riesgos V7- Dinamizador SIGA Regional